



USHUAIA, 05 de septiembre de 2021.-

VISTO: el Expediente N° 370/2021 – Ámbito: C.P.P. y P.T.D.F., caratulado **"S/ ADQUISICION DE IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA GESTION DE BIENES DE USO"**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de impresora de etiquetas para gestión de bienes de uso.

Que a través de Disposición N° 10/2021 – C.P.PyP.D.F., se autorizó el llamado a Compra Directa por compulsa abreviada.

Que oportunamente se invitó a participar de la presente contratación directa que se tramita mediante Expte. N°370/2021 y se cumplió con su publicación en el sitio web de TDF Compras.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas en fecha 21/09/2021.

Que vista y analizadas las ofertas recibidas con su respectiva documentación de respaldo proveniente de DAVICO GLORIA RAQUEL, Movilnet y MASTERS INFORMATICA S.R.L, se emitió el respectivo cuadro comparativo de precios emitido por el sistema integral/integrado

Que a fs. 36 obra Nota N°40/2021 INF-C.P.PyP.T.D.F, suscripta por el Ing. Martin Sábato, responsable del área de informática de la C.P.PyP.T.D.F., mediante la cual establece el orden de mérito para la adquisición de una (01) impresora de etiquetas para gestión de bienes de uso por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente más favorable.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido por el Artículo 18° inciso I) de la Ley Pcial. N° 1015, Resolución O.P.C. N° 17/2021, Capítulo I inciso a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y Resolución N° 61/2020 - C.P.P. y P.T.D.F.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo ser imputado a la partida UC-3200, 4.3.9 – Equipos Vari-

..//2

..//2

-os. del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, según Res. 61/2020 C.P.P. y P.T.D.F. y conforme al artículo 18 de la Ley Provincial N° 834 T.O.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°. – APROBAR el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N°27-13677312-2 por la suma total de PESOS TREITA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$30.580,00) ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°. – AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°. – IMPUTAR el gasto a la partida presupuestaria UC-3200 4.3.9 – Equipos Varios, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°. – NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 5°. – COMUNICAR, REGISTRAR. DAR al Boletín Oficial de la Provincia y ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° 404 /2021 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM

Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPyPTDF





CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL Y
 COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA
 DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
ORDEN DE COMPRA N° 25/2021

USHUAIA, 05/10/2021

Proveedor: DAVICO GLORIA - 27-13677312-2				
Domicilio: Luis Vernet 2508 2B				
Localidad: ARGENTINA-TIERRA DEL FUEGO-USHUAIA				
Expediente: 370/2021 "S/ADQUISICION IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA GESTION DE BIENES DE USO."			COMPRA DIRECTA N°: 9/2021	
Plazo Entrega: 3 DIAS DESPUES DE LA ADJUDICACION				
Condiciones de Pago: CONTADO				
Item	Cantidad	Descripción	P. Unitario	P. Total
1	1,00 unidades	IMPRESORA DE ETIQUETAS	\$ 30.580,00	\$ 30.580,00
Importe Total de la Orden de Compra			\$ 30.580,00	
Son : PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS				
Observaciones:				
Las facturas deberán confeccionarse según los siguientes datos: Razón Social: CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENIT PROV Y CO Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento C.U.I.T.: 30637941808 Domicilio 9 de Julio 421 - Ushuaia, Tierra del Fuego				
Los gastos de Transferencias Bancarias correrán por Cuenta y Orden del Proveedor				